Bogotá, D. C. 16 de septiembre de 2025

3.3.0

MEMORANDO

PARA: **ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO**
Secretario General
afguzmanl@dane.gov.co

HERMES CUENCA MENESES
Coordinador GIT Gestión Contractual
hcuencam@dane.gov.co

DE: **ERIKA CALIXTO HERNÁNDEZ**
Coordinadora GIT Área de Gestión Administrativa.
ecalixtoh@dane.gov.co

ASUNTO: **Solicitud expedición adenda técnica dentro del proceso de IPMC-017-2025**

Cordial saludo,

De conformidad con las observaciones recibidas durante el término de traslado de la invitación pública, en el marco del PROCESO DE SELECCIÓN POR MINIMA CUANTÍA IPMC-017-2025, cuyo objeto es: *"Suministro, instalación y puesta en funcionamiento para firmar digitalmente documentos electrónicos de forma automática, individual y masiva del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE"*, atentamente requerimos la modificación de los siguientes numerales de la **Estudio Previo** y el **Anexo 1. Especificaciones Técnicas** del proceso No. IPMC-017-2025 *teniendo en cuenta el documento de respuesta a observaciones debidamente publicado el día 15 de septiembre de 2025*, mediante ADENDA así:

DANE

MODIFICACIONES: ESTUDIO PREVIO

Modificar el numeral 7 del punto 2.6.2. Obligaciones específicas, el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera, así:

2.5. Sitio de entrega o de prestación del servicio

7. Los cambios de usuario y reposición no tendrán costo adicional hasta un máximo de una (1) reposición por usuario al año de vigencia del certificado. En caso de que se requieran reposiciones adicionales se utilizará un nuevo certificado del stock disponible, también con duración de un año a partir de su activación.

MODIFICACIONES: ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO

Modificar los numerales 5, 7, 8,9, 11, 12,14, 18, e incluir el numeral 24 así:

5	**Compatibilidad con sistemas operativos**	Garantizar que el certificado virtual de firma digital es compatible con mínimo sistemas operativos Windows, versiones Win10 y posteriores de 64 bits y sistemas operativos macOS mediante una aplicación de escritorio.
7	**Autenticidad, Integridad y No Repudio**	Mecanismo de autenticación basado en el protocolo OAuth2 para la autenticación del usuario al momento de realizar la firma en el documento, que garantice la gestión segura de credenciales dentro del entorno del proveedor autorizado, impidiendo su manipulación externa. Este método debe asegurar la identidad del usuario, preservar la integridad de las transacciones y proporcionar trazabilidad confiable para efectos de no repudio.
8	**Características de centralización**	El certificado digital debe implementarse bajo un esquema de centralización en nube utilizando un token virtual. Estos certificados de firma digital deben se almacenarse de manera segura en un servicio en la nube, gestionado por la Entidad de Certificación Digital (ECD) debidamente acreditada.
9	**Firma digital función pública**	Garantizar que la Firma digital función pública permita acreditar la calidad de funcionario Público del DANE y en el marco de sus funciones firmar digitalmente de forma individual mensajes de datos y/o documentos en todos los formatos, PDF, WORD, XLSX, entre otros.
11	**Estándares criptográficos**	Cumplimiento de estándares criptográficos: El certificado debe cumplir con los más altos estándares de encriptación y seguridad informática (Entre otros RSA con longitud de 2048 Bits o superior, SHA-256).
12	**Consideraciones de reemisión**	Garantizar el derecho a una (1) reposición gratis del certificado digital dentro de los diez (10) meses posteriores a su emisión o hasta dos (2) meses antes de su vencimiento. La reposición se realizará por el tiempo restante de la vigencia original del certificado digital en los siguientes casos:
		1. Cambio de titular (el DANE cambia al funcionario Autorizado).
		2. Cambio de cargo y/o política (Institucionales legales).
		3. La reposición gratuita de cada firma digital aplicará de acuerdo con las necesidades de la entidad durante la vigencia de los certificados digitales
14	**Custodia**	El proveedor será responsable de la administración y custodia de los certificados de firma

		digital, los cuales deberán ser entregados a la Entidad conforme a sus requerimientos. Esta administración y custodia incluirá la emisión, modificación, revocación y cualquier otra gestión necesaria para el uso adecuado de los certificados durante el período de un (1) año, correspondiente a su vigencia.
18	**Atributo visual**	El certificado de firma digital deberá contar con una representación visual que permita su interpretación por parte de usuarios finales, con los siguientes atributos mínimos: Nombres y apellidos completos del titular, Correo electrónico asociado al certificado, Cargo o rol si aplica y en las propiedades de la firma: validez, fecha y hora en que ocurre la firma. Perfil PAdES (PDF Advanced Electronic Signatures)
24	**Auditoria**	La plataforma centralizada que administra las firmas digitales deberá contar con funcionalidades de auditoría, trazabilidad y generación de reportes sobre las firmas realizadas. En este sentido, cada acción de firma digital deberá quedar registrada en bitácoras seguras, incluyendo como mínimo información del usuario firmante, certificado utilizado, fecha y hora. Estos registros deberán ser inalterables y permitir su consulta y exportación para efectos de control interno y auditoría, garantizando la trazabilidad completa del proceso de firma.

Cordialmente,

CALIXTO HERNANDEZ ERIKA

Firmado digitalmente por CALIXTO HERNANDEZ ERIKA
Fecha: 2025.09.16 14:00:14 -05'00'

ERIKA CALIXTO HERNÁNDEZ
Coordinadora GIT Área Gestión Administrativa

Proyectó: SLCuadrosV
Revisó: EALozanoL

Fecha de elaboración: 16 de septiembre de 2025